

ORDENANZA 1567- Disponiendo la prolongación de la red cloacal correspondiente a la calle Jujuy entre Rocamora y España

Concejo Deliberante, 29 de junio de 2016

Visto:

El pedido realizado por los vecinos de calle Jujuy, entre Rocamora y España, solicitando la prolongación de la red cloacal, y;

Considerando:

Que la Ley 10.027 modificada por la ley 10.082 de Régimen de Municipios en su Art. 11, punto 1 dispone qué obras públicas han de ejecutarse dentro del municipio.

Que existe la posibilidad de realizar la prolongación de la red cloacal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DE TALA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1: Dispónese la ampliación de la red cloacal en la calle Jujuy entre calles Rocamora y España.

Art. 2: Fíjese el metro lineal a afrontar por los frentistas, en de pesos ciento seis con 60/100 (\$ 106.60).-

Art. 3: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza a la partida de bienes de Capital.

Art. 4º: Comuníquese, etc.

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante